

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

INVITACION PUBLICA VADM N° 015 DEL 27 DE MARZO DE 2026 VIGENCIA LEY 996 DE 2006

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 49 del Acuerdo 064 de 2008 (Estatuto Contractual de la Universidad del Cauca), la Universidad adelantó la Invitación a Cotizar VADM No. 015 del 27 de marzo de 2026, con el fin de recibir ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ODONTOLOGÍA E HIGIENE ORAL, MEDICINA GENERAL Y PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

La invitación fue publicada en la página web institucional, en el enlace de contratación: <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>, bajo el sistema de contratación aplicable en el marco de la Ley 996 de 2006.

Que, en la fecha prevista para el cierre del proceso, fijada hasta el 8 de abril de 2026 a las 04:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

1. BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S

Como único proponente que se presentó a la citada invitación

Que, una vez surtido el proceso de evaluación por parte del equipo designado por la Vicerrectoría Administrativa, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITO	
	JURIDICO	TÉCNICO
BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S	HÁBIL	HÁBIL

Que, conforme a la evaluación integral realizada, se determinó que la propuesta presentada por el proponente BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, así como con las condiciones de la oferta económica exigidas en la Invitación a Cotizar VADM No. 015 de 2026, resultando favorable y conveniente para los intereses de la Universidad del Cauca.



Universidad
del Cauca

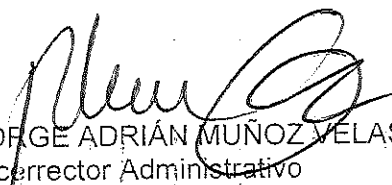
Vicerrectoría
Administrativa

En mérito de lo anterior, se establece el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S

En constancia a lo anterior, se firma en Popayán a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Universitariamente,


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Edna Julieta Muñoz O – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa 